

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), al producto ladrillo cerámico cara vista fabricado por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Coma, número 7, Alpicat (Lérida).

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes.-P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Lladén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

**15056 RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «AEG Olympia», modelo Olifax-250.**

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Torrelaguna, número 75, código postal 28027, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «AEG Olympia», modelo Olyfax-250, con la inscripción E 97 92 0206, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... Terminal Facsímil Grupo-3  
Fabricado por .. Ito Communications  
en ..... Japón  
Marca ..... «AEG Olympia»  
Modelo ..... Olyfax-250

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1990).

Con la inscripción 

E	97 92 0206
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**15057 RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «Netset», modelo NT-1008-50-HN.**

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «CSEI, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, Polígono Gran Vía Sur, antigua carretera Prat, código postal 08908, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «Netset», modelo NT-1008-50-HN, con la inscripción E 97 92 0203, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... Estación base/repetidor VHF  
Fabricado por .. Kyodo  
en ..... Japón  
Marca ..... «Netset»  
Modelo ..... NT-1008-50-HN

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986)

Con la inscripción 

E	97 92 0203
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1997.

Advertencia:  
Potencia máxima ..... 50 W  
Modulación ..... Frecuencia  
Separación canales adyacentes .... 12,5 KHz  
Banda utilizable ..... 70-87,5 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**15058 RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor de telemando (30 Mhz), marca «Clemsa», modelo RQ.**

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Clem, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Xaudaro, número 9, código postal 28034, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor de telemando (30 Mhz), marca «Clemsa», modelo RQ, con la inscripción E 97 92 0191, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.